

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 82597

Ref. Expediente N° 14155963

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 63575 del 28 de septiembre de 2016, esta Superintendencia concedió parcialmente patente de invención a la creación titulada: “NUEVOS DERIVADOS DE FOSFATO DE 1,2,3,4-TETRAHIDROISOQUINOLINA AMIDA FENILO, MÉTODO DE PREPARACIÓN DE LOS MISMOS Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN”.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0002031 del 23 de febrero de 2018, el apoderado de la sociedad solicitante interpuso solicitud de revocatoria parcial de la Resolución N° 63575 del 28 de septiembre de 2016, con los siguientes argumentos: *“En la citada Resolución, la Superintendencia de Industria y Comercio resuelve otorgar patente de invención para la creación titulada NUEVOS DERIVADOS DE FOSFATO DE 1,2,3,4-TETRAHIDROISOQUINOLINA AMIDA FENILO, MÉTODO DE PREPARACIÓN DE LOS MISMOS Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN.*

Se observa que en la Resolución N° 63575 del 28 de septiembre de 2016, existen algunos errores respecto del nombre de los tres inventores y la dirección de la Sociedad LES LABORATOIRES SERVIER, dado que dichos datos no están conformes con el poder y la solicitud de patente radicados el día 18 de julio de 2014, bajo el número 14-155963-00000-0000.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos en el presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que dispone que el solicitante de una patente podrá pedir en cualquier momento del trámite, la corrección de cualquier error material, solicito de la manera más respetuosa:

Resolución N° 82597

Ref. Expediente N° 14155963

PRIMERO: Que se corrija el artículo primero de la Resolución N° 63575 del 28 de septiembre de 2016 y en su lugar se modifiquen los datos relacionados con el nombre de tres de los inventores, y la dirección de los titulares, tal como se señala a continuación:

(i) La corrección de la dirección de las sociedades LES LABORATORIES SERVIER y VERNALIS (R&D) LIMITED de la siguiente manera:

DIRECCIÓN INCORRECTA	DIRECCIÓN CORRECTA
Rue de Verdun, Verdun Meuse, Francia	35 Rue de Verdun 92284 Suresnes Cedex (FRANCIA)
Winnersh Berkshire, Berkshire, Inglaterra	100 Berkshire Place Whaferdale Road Winnersh, Berkshire RG41 5RD, Reino Unido.

(ii) La corrección de los nombres de los inventores, tal como consta en la solicitud de la patente radicada el día 18 de julio de 2018 bajo el radicado N° 14-155963-00000-0000, que cobra en el expediente:

NOMBRE INCORRECTO	NOMBRE CORRECTO
JAMES MURRAY	JAMES BROOKE MURRAY
JEAN MICHAEL HENLIN	JEAN MICHEL HENLIN
ANNE-FRANOISE GUILLOUZIC	ANNE-FRANÇOISE GUILLOUZIC

Que se corrija el certificado de Registro N° 30101, con el fin de que en el mismo se vean reflejados los cambios realizados a la resolución que conceda la patente de invención.”

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitalización, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

CUARTO: Que examinado el expediente de la referencia, efectivamente se ha constatado que en la Resolución N° 63575 del 28 de septiembre de 2016 se citó de manera incorrecta la dirección de las sociedades solicitantes Les Laboratoires Servier y Vernalis (R&D) Limited., de igual manera se ha verificado que existe un error de transcripción del nombre de los inventores James Brooke Murray, Jean Michel Henlin y

Resolución N° 82597

Ref. Expediente N° 14155963

Anne-Francoise Guilloouzic, por lo tanto, hay lugar a efectuar la respectiva corrección en tal sentido.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la Resolución N° 63575 del 28 de septiembre de 2016, en la parte correspondiente del artículo primero, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

***“NUEVOS DERIVADOS DE FOSFATO DE 1,2,3,4-
TETRAHIDROISOQUINOLINA AMIDA FENILO, MÉTODO DE
PREPARACIÓN DE LOS MISMOS Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS
QUE LOS CONTIENEN”***

(...)

Titular(es): LES LABORATOIRES SERVIER y VERNALIS (R&D) LIMITED.

***Domicilio(s): 35 Rue de Verdun 92284 Suresnes Cedex (Francia) y 100
Berkshire Place Wharfedale Road-Winnersh-Berkshire RG41 5RD, Reino Unido.***

(...)

***Inventor(es): I-Jen chen, James Edward Paul Davidson, Guillaume de Nanteuil,
Olivier Geneste, Ana-Francoise Guillouzic, Jean Michel Henlin, Thierry Le
Diguarher, Arnaud Le Tiran, James Brooke Murray y Jérôme-Benoit Starck.***

(...).”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás considerandos, artículos y apartes de la Resolución N° 63575 del 28 de septiembre de 2016, no sufren modificación, corrección, aclaración o adición alguna.

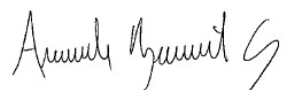
Resolución N° 82597

Ref. Expediente N° 14155963

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a las sociedades Les Laboratoires Servier y Vernalis (R&D) Limited., advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 7 de noviembre de 2018



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO